REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 30 MAR 2022

DECRETO REGISTRADO Nº 9 1 4 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- **8.** Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- **11.** Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- **12.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord N°211/2022 de fecha 21 de marzo del año 2022
- **14.** Ficha personal de reemplazo 272/2022, con presupuesto comprometido
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°410 de fecha 24 de marzo del año 2022.
- 16. Nómina de funcionarios

DECRETO

- 1. AUTORICESE el nombramiento en calidad de reemplazo como Matrona, por el periodo desde el 7, 14, 21, 28 de abril y 5, 12, 19, 26 de mayo y 9, 16, 23 de junio del año 2022, a doña ALEJANDRA MICHELLE ZAMORANO DROGUETT, C.I. para reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de doña María José Linares E., cumpliendo labores de Matrona, en el Cesfam de Concón.
- 2. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como Matrona, por el periodo desde el 24, 31 de marzo del año 2022, a doña ALEJANDRA MICHELLE ZAMORANO DROGUETT, C.I. Para reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de doña María José Linares E., cumpliendo labores de Matrona, en el Cesfam de Concón.
- 3. El NOMBRAMIENTO, es por 18 horas cesfam mes de marzo, 35 horas mes de abril, 35 horas mes de mayo, 27 horas mes de junio, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **4. IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

TIP TO RECTIFIQUESE, por Secretaria Mun	icipal.
SECRETARIA REGISTRESE ANOTESE, CO	MUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE
SECRETARIO MONICIPAL	7177
DISTRIBUCIONI DE CONCON REGISTRO SIAPER SECHETARIA MUNICIPAL	L MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD	Direction de Control Oblatade Obsativado Bayrages
MCD/evp	GHIATANA
	The second secon